

IDENTIFICACIÓN			PROPÓSITO PRINCIPAL		REQUISITOS	
<u>No. de Cargos</u>	<u>Nivel</u>	<u>Tipo de empleo</u>	Ejecutar planes, programas y proyectos de seguridad y salvamento minero para la promoción de la seguridad, la prevención de accidentalidad y atención de emergencias mineras de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos estatales e institucionales		<u>Formación académica</u>	
2	Profesional	Carrera Administrativa			*Título Profesional en Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, del NBC Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; *Título Profesional en Ingeniería Geológica, del NBC Ingeniería Civil y Afines; *Título Profesional en Geología, del NBC Geología, Otros Programas De Ciencias Naturales.	
<u>Denominación del empleo</u>	<u>Código</u>	<u>Grado</u>			Tarjeta o matrícula profesional en los casos establecidos por la Ley	
Gestor	T1	07			<u>Experiencia</u>	
<u>Área funcional</u>					Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada	
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera			<u>ALTERNATIVA</u>			
<u>Grupo Interno de Trabajo</u>			<u>Formación académica</u>			
Grupo de Seguridad y Salvamento Minero			*Título Profesional en Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Metalurgia, del NBC Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; *Título Profesional en Ingeniería Geológica, del NBC Ingeniería Civil y Afines; *Título Profesional en Geología, del NBC Geología, Otros Programas De Ciencias Naturales.			
<u>Jefe Inmediato</u>			Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.			
Quien ejerza la supervisión directa			<u>Experiencia</u>			
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		COMPETENCIAS MISIONALES O TRANSVERSALES POR ÁREA O PROCESO	
1. Legislación y normatividad relacionada con la seguridad y salvamento minero.			<u>Comunes</u>	<u>Por nivel jerárquico</u>	<u>MISIONALES</u>	
2. Legislación relacionada con procesos de contratación pública			Aprendizaje continuo	Aporte técnico - profesional	Proactividad	Versatilidad
3. Cursos de formación y entretenimiento para atención de emergencias minera.			Orientación a resultados	Comunicación efectiva	Administración efectiva del tiempo	Visión estratégica
4. Logística de atención adecuada de emergencias.			Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos		
5. Operación minera.			Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones		
6. Herramientas ofimáticas			Trabajo en equipo	* Dirección y desarrollo de personal <small>Sólo si el profesional tiene personal a cargo</small>		
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG			Adaptación al cambio	* Toma de decisiones <small>Sólo si el profesional tiene personal a cargo</small>		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES						
1. Adelantar las acciones para la atención de emergencias mineras cuando se requiera la acción directa de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de atención de emergencias mineras adoptado por la Agencia Nacional de Minería.						
2. Llevar a cabo según su planeación los programas de capacitación y formación en seguridad minera y estándares de competencia en salvamento minero de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de capacitaciones adoptado por la Agencia Nacional de Minería.						
3. Elaborar informes, estudios, conceptos y demás documentos, de acuerdo con el procedimiento de investigación de accidentes adoptado por la ANM y la normatividad vigente y hacer parte de las comisiones de investigación de accidentes mineros conformadas por la autoridad minera.						
4. Realizar el seguimiento a la normativa de seguridad y salvamento minero a las explotaciones mineras competencia de la ANM de acuerdo con el procedimiento adoptado por la Entidad para tal fin.						
5. Participar en la proyección de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias de acuerdo con el marco jurídico aplicable.						
6. Adelantar las actividades de los procesos precontractuales y el seguimiento en la etapa post contractual a los convenios y contratos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y el marco jurídico aplicable.						
7. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución y aplicar los principios de la función administrativa en el ejercicio de su empleo.						
8. Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.						
9. Las demás que se le asignen por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo y el área de desempeño.						